



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villacañas ha dictado el siguiente Decreto nº 733 con fecha 6 de septiembre de 2024:

#### DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Vista la convocatoria del proceso selectivo de las plazas de Educación y Cultura incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria ante la Ley 20/2021, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de mayo de 2024 y publicada en BOE nº 140 de 10 de junio de 2024.

Ante la propuesta del Tribunal determinada a favor de las personas aspirantes aprobadas en primer lugar, quienes han acreditado el cumplimiento de los requisitos requeridos.

En base a los artículos 8.1 y 8.2 de las Bases y la siguiente normativa, **DECRETO:**

- 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- 7, 11 y 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).
- 11, 38 y 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).
- 15.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET).

**PRIMERO.-** Contratar a las interesadas como trabajadoras fijas de este Ayuntamiento de Villacañas en las siguientes plazas:

- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SANZ LILLO, con DNI \*\*\*5612\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
SS E IGUALDAD	SS BÁSICOS	Monitoría Educativa	1	Fijo	C1	Completa

- D<sup>a</sup> ANA MARÍA PEREA CARRASCOSA, con DNI \*\*\*5565\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
SS E IGUALDAD	C. OCUPACIONAL	Formación Jardinería	1	Fijo	C1	Completa

- D<sup>a</sup> RUTH LÓPEZ ALEJO, con DNI \*\*\*4790\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
EDUC. CULT. TURI.	BIBLIOTECA	Biblioteca Auxiliar	1	Fijo	C1	Completa

- D<sup>a</sup> ANA MARÍA POZO DONOSO, con DNI \*\*\*1071\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
EDUC. CULT. TURI.	BIBLIOTECA	Biblioteca Auxiliar	1	Fijo	C1	Completa

- D<sup>a</sup> CARMEN GUTIÉRREZ DÍAZ, con DNI \*\*\*3006\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
EDUC. CULT. TURI.	BIBLIOTECA	Dinamización Cultural	1	Fijo	C1	Completa

- D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA REAL MARTÍNEZ, con DNI \*\*\*3416\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
EDUC. CULT. TURI.	ESCUELAINFANTIL	Auxiliar	1	Fijo	C1	Completa

- D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN ESPAÑA MOLLEJO, con DNI \*\*\*4338\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
EDUC. CULT. TURI.	ESCUELAINFANTIL	Auxiliar	1	Fijo	C1	Completa



- D<sup>a</sup> MARÍA DE GRACIA SANTOS ALCAIDE, con DNI \*\*\*7904\*\*:

PERSONAL LABORAL						
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	C.	G.	JORNADA
EDUC. CULT. TURI.	EMISORA RADIO	Dirección	1	Fijo	C1	Completa

**SEGUNDO.-** Requerir a los interesados para que en el plazo de 1 mes procedan a:

a) Realizar acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico.

b) Formalizar el contrato y materializar su incorporación al puesto de trabajo.

**TERCERO.-** Informar a los interesados trabajadores fijos de su régimen laboral basado en el ET, los preceptos del TRLEBEP y de la LEPCLM que así lo dispongan, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP) y por las demás normas convencionalmente aplicables.

**CUARTO.-** Publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, notificar a los interesados y trasladar a Intervención, Tesorería, Informática, Negociados de Registro, Personal y Procedimiento.

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

En Villacañas, a 6 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, D. Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº.I.-4755